

Proceso: AUTORIZACIÓN LEVANTAMIENTO PATRIM. FLIA.
Demandante: EDWIN ANTONIO COPETE MURILLO
Demandado:
500013110002-2019-00047-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

26

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de marzo de 2019. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,


LUZ MILÍ LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, dos (2) de abril de dos mil diecinueve (2019).

Se tiene por aceptada la designación de Curadora Ad Hoc por parte de la abogada DANEYI ELVIRA RODRIGUEZ ARDILA.

Previo a continuar con el trámite procesa respectivo, que se notifique el auto admisorio de la demanda a la Procuradora de Familia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac